CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5694822 de 2023

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA – Regional Cundinamarca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5694822 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2023
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATISTA	GRUPO ARTINCO SAS
CC o NIT	900.492.777-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dieciséis Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Pesos m/cte ($16.743.300)
PRÓRROGA NRO. 1	De fecha 2/02/2024, se prorroga el contrato hasta el 29 de febrero de 2024
PRORROGA No. 2	De fecha 29 /02/2024, se prorroga el contrato hasta el 30 de marzo de 2024
SUSPENSIÓN 1	De fecha 27/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de marzo de 2025
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Dieciséis Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Pesos m/cte ($16.743.300)
FORMA DE PAGO	objeto contractual y presentación de: - Informe de supervisión - Acta de recibo a satisfacción - Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en

	cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. · Resolución de Facturación vigente. · RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. · Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. · A la certificación adjuntar planilla consolida SOIcopia en la que se relacionan los nombres de los Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá. Kilometro 1 via pantano de Vargas Duitama El contrato se ejecutará en: empleados a los que se les canceló salud pensióny riesgos desde el inicio de ejecución del contratoy hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. ·Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. ·Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene ysi este es quien firma la certificación de parafiscales. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días ·Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas. ·Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: RESPONSABLEFACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021- 000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las

	facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN 2. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36- 02-00- XXX-XXXXXX; Contrato No XX;PedroPerez@sena.edu.co #$ 4. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.codispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

	7. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 8. Presentar la documentación tal y como lo indiquela entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. PLANOS TOPOGRÁFICOS: Entregar en medio impreso a Escala: 1:1.000 o ajustable a la longitud del proyecto y fácilmente visible. Contiene los niveles (Layer o Capas) señalados en Cuadro de presentación de la información anexo. La información en medio magnético se entregará una (1) copia, en C.D en extensión AutoCAD versión actualizada, en formato DWGy PDF.	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
2. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: Se entregará por parte del consultor la debida calibración de equipos vigente, de los equipos utilizados en campo.	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
3. INFORME TOPOGRÁFICO: El objetivo de este informe es determinar con detalle las áreas afectadas por el trazado de la vía en proyecto, y las características y estado de la construcción en el interior del predio, tipo de material de construcción, uso del predio, área total y detalle de las áreas construidas y libres.	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
4. PLANOS DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA: Entregar en medio impreso a Escala: 1:1.000 o ajustable a la longitud del proyecto y fácilmente visible. Contiene los niveles (Layer o Capas) señalados en Cuadro de presentación de la información anexo. La información en medio magnético se entregará una (1) copia, en C.D en extensión AutoCAD versión actualizada, en formato DWG y PDF	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
5. INFORME FINAL: En este aparte se hará la descripción y caracterización de las fuentes de materiales, describiendo los sitios donde se realicen apiques y perforaciones, realizando la respectiva localización en un informe	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
6. PRESUPUESTO: Se debe adjuntar un documento donde especifique el valor de cada ítem a contratar dentro del proyecto de la PAVIMENTACIÓN VÍAS INTERNAS definiendo un presupuesto total del valor del contrato	SI	EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/03/2024	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** diciembre	**Planilla nro.** 75461230 **del 09/01/2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se establece que la situación de suspensión ya se superó una vez realizados los trámites administrativos, técnicos y financieros para la resolución de las cusas que la originaron.

5.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

ASEGURADORA	Seguros Mundial		
No. PÓLIZA	M 100218737		
CERTIFICADO	14855874		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	09/01/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/12/2023	08/07/2024	3.348.660
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/12/2023	13/12/2025	3.348.660

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]

ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el anexo 4 **s**e efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	Seguros Mundial		
No. PÓLIZA	M 100218737 anexo 4		
CERTIFICADO	14855874		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2023		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/01/2024	30/04/2024	3.348.660
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/01/2024	30/03/2025	3.348.660

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
Que el Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.
Que El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial por ser un centro de formación especializado se requiere realizar la consultoría de la vía con el fin de definir lineamientos que orienten la contratación y ejecución del proyecto es conveniente disponer de un documento que defina y precise los aspectos relacionados con la ejecución técnica, como lo es definir el tipo de pavimento y el manejo aguas dentro del contrato.
Que con ello definir con precisión los proyectos de inversión en infraestructura ya que este proyecto se ha incluido años atrás en el banco de proyectos, a partir de alternativas bien estudiadas desde el punto de vista técnico, ambiental, social y económico para beneficiar aprendices, instructores y personal administrativo del centro de formación. Que por lo anterior, se hace necesario atender la necesidad de la Pavimentación de vías internas del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Sena Regional Boyacá ya que dicha situación está generando daños relevantes en la parte la contaminación de aire por la aspersión de material particulado lo que implica afectaciones respiratorias de los aprendices, personal administrativo y visitantes, de igual contaminación visual de la imagen del centro de formación, dentro SST hay un componente que es el plan estratégico de seguridad vial, (RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022) dentro del ítem de infraestructura se da alcance a contar con vías de acceso y parqueaderos pavimentadas señalizadas, con el objetivo de brindar condiciones seguras a los diferentes actores viales y los vehículos que hacen parte del parque automotor del centro de formación.
Que en aras de mejorar este espacio del centro de formación es necesario para el aprendizaje con estándares de calidad, el Centro ha realizado la adecuación con el propósito de mantener las diferentes certificaciones, pero para ello es indispensable realizar esta consultoría con el fin de definir un presupuesto y así poder realizar la pavimentación de forma técnica.
Que mediante oficio de fecha 05 de Febrero de 2024 el contratista expresa que “Teniendo en cuenta el desarrollo de los estudios y diseños del contrato de la referencia, se evidenciaron factores de índole

técnico que se deben analizar con la supervisión y tomar decisiones en conjunto para dar cumplimiento con el objeto del contrato, consideramos necesario solicitar una extensión del plazo prudente, con la finalidad de poder coordinar con todas las partes los pasos a seguir para llevar a un feliz término esta consultoría.

Que con fecha 27 de marzo se realizó suspensión para realizar revisión de las observaciones del contratista y tomar la decisión que más le beneficie a la entidad.

Que el 27 de abril de 2024, el contratista realizo solicitud para prorrogar la suspensión del contrato hasta el 30 de junio de 2024, la cual fue avalada por la supervisión, para ser publicada en la plataforma SECOP 2 al momento de la reactivación.

Que el 06 de junio de 2024 la supervisora se posesiono en encargo de Profesional 04 en el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, lo que conllevó a que no se pudiera realizar la reactivación y/o seguimiento al contrato.

Que teniendo en cuenta que, a la fecha, y una vez adelantados los trámites administrativos, técnicos y financieros, se superaron las causas que dieron origen a la suspensión y conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita reactivar el contrato CO1.PCCNTR.5694822 de 2023.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el reinicio del contrato de acuerdo a las consideraciones indicadas en el numeral anterior .

7. OBSERVACIONES

Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar la reactivación del contrato.

Para constancia se firma 07 días del mes de marzo de 2025

NUBIA YENNIFER RODRIGUEZ PAEZ
Supervisor del contrato
Elaboró: Nubia Yennifer Rodríguez Páez, supervisora del contrato